



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - Nº 195

Bogotá, D. C., viernes, 20 de marzo de 2026

EDICIÓN DE 4 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA



www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

INFORMES

PLAN INDICATIVO DE ENAJENACIÓN GLOBAL VIGENCIA 2026

<p style="text-align: center;"> Hacienda</p> <p>Bogotá D.C. febrero de 2026</p> <p>Honorable Senador LIDIO GARCÍA TURBAY Presidente SENADO DE LA REPÚBLICA Capitolio Nacional – Carrera 7 No. 8 – 68 Piso 2 Bogotá D.C. Colombia</p> <p>Asunto: Plan Indicativo de Enajenación Global vigencia 2026</p> <p>Honorable Presidente del Senado:</p> <p>En cumplimiento de lo previsto en el párrafo del Artículo 8º de la Ley 226 de 1995, según el cual <i>"el plan de enajenación anual en forma global con sus avalúos preliminares respectivos, debe ser presentado para su conocimiento al Congreso de la República durante los primeros 60 días del año"</i>, de la manera más atenta y en mi condición de Presidente de la Comisión Intersectorial para el Aprovechamiento de Activos Públicos - CAAP¹, remito la información correspondiente al asunto de la referencia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1411 de 2017².</p> <p>En este orden de ideas, el CAAP en la sesión No. 39 – no presencial – celebrada en el mes de febrero del presente año, aprobó el plan indicativo de enajenación anual (lista adjunta) que debe ser puesto en conocimiento del Congreso de la República en esta vigencia. Sin embargo, es importante aclarar que el Plan de Enajenación Global no constituye aprobación y/o decisión alguna de iniciar algún proceso de optimización de</p> <p>¹ Decreto 1411 de 2017 - ARTÍCULO 1. Comisión Intersectorial para el Aprovechamiento de Activos Públicos - CAAP. Créase la Comisión Intersectorial para el Aprovechamiento de Activos Públicos (CAAP), para la coordinación y orientación del ejercicio de la propiedad estatal de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional, las empresas sociales del Estado del orden nacional, las sociedades de economía mixta del orden nacional, las empresas oficiales y mixtas de servicios públicos del orden nacional y las demás entidades creadas por la ley o con su autorización. ² Decreto 1411 de 2017 Artículo 5: 4. Presentar el plan de enajenación anual al Congreso de la República conforme lo establecido en el párrafo del artículo 8 de la Ley 226 de 1995 o demás normas que la modifiquen o complementen.</p>	<p>activos. Por el contrario, se trata de un informe al Congreso de la República sobre las participaciones que de manera eventual podrían surtir un proceso de enajenación - a ser actualizado anualmente - en caso de que cada entidad propietaria y/u órgano competente, luego de realizar una debida diligencia, adopte la decisión específica de iniciar un proceso de enajenación. La decisión específica de enajenar la participación accionaria estatal en el orden nacional debe adoptarse a través de un programa de enajenación contenido en un decreto expedido por el Gobierno Nacional, salvo aquellas excepciones para participaciones minoritarias de las que trata el artículo 258 de la Ley 1955 de 2019.</p> <p>Igualmente, y conforme a lo establecido en la Ley 226 de 1995, para cada participación accionaria incluida en la aludida lista se incluye tanto en el porcentaje de la participación de la Nación como los valores patrimoniales de las mismas.</p> <p>Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud sobre el alcance y el contenido del Plan de Enajenación Global para la vigencia 2026.</p> <p>Cordial saludo,</p> <p style="text-align: center;"> LEONARDO ARTURO PAZOS GALINDO Presidente de la Comisión Intersectorial para el Aprovechamiento de Activos Públicos.</p> <p>Anexos: Plan de enajenación</p> <p>Elaboró: Dirección General de Participaciones Estatales</p>
---	--

Anexo
Plan Indicativo de Enajenación Anual
Parágrafo Artículo 8° Ley 226 de 1995
Vigencia 2026

EMPRESA	No ACCIONES	% PARTICIPACIÓN	VALOR REPORTADO UNITARIO	VALOR INVERSIÓN REPORTADO (Contable)	Observaciones
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (CIFRAS EN PESOS)					
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.	1.108.269.291	32,50%	571,29	633.144.999.226	Mediante Decreto 1481 de 2025, la Nación aprobó el programa de enajenación de la participación accionaria de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público en Colombia Telecomunicaciones.
Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público					
Notas: Infomación a 31 de diciembre de 2025					

CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA					
PARTICIPACIONES DE CISA	# ACCIONES	% PARTICIPACIÓN	VALOR REPORTADO UNITARIO	VALOR INVERSIÓN REPORTADO (Contable)	Observaciones
FIDU-CENTRAL	87.734	1,18%	139.427.729,00	139.427.729	
TERMINAL DE TRANSPORTES SAN GIL S.A	5.555	2,12%	16.665.000,00	1.110.622	
TERMINAL DE TRANSPORTES TERRESTRES DE IPIALES S A	44.778	5,37%	44.778.000,00	82.500.000	

EMPRESA	No ACCIONES	% PARTICIPACION	VALOR REPORTADO UNITARIO	VALOR INVERSIÓN REPORTADO (Contable)	Observaciones
TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A	1.643.352	3,03%	164.335.200,00	1.988	
TERMINAL DE TRANSPORTES DE AGUACHICA S.A	83.543	2,65%	62.715.000,00	58.197.609	
Fuente CISA					
Nota: Información a 31 de diciembre de 2025					
Se entienden incluidas todas las participaciones de CISA así como aquellas que puede recibir de entidades públicas y enajenar en el marco del artículo 44 de la Ley 1955 de 2019, y en desarrollo de su objeto social					

ECOPETROL S.A.					
PARTICIPACIONES DE ECOPETROL	# ACCIONES	% PARTICIPACIÓN	VALOR REPORTADO UNITARIO	VALOR INVERSIÓN REPORTADO CONTABLE	Observaciones
Subsidiarias			(En Miles)	(Millones)	
ANDEAN CHEMICALS LIMITED	645.707.273	100,00%	3,13	2.018.643	
BLACK GOLD RE LIMITED	120.000	100,00%	9.415,19	1.129.823	
CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.	167.823.556	100,00%	95,61	16.045.937	
ECONOVA TECHNOLOGY & INNOVATION S.L	3.000	100,00%	886,00	2.658	

EMPRESA	No ACCIONES	% PARTICIPACION	VALOR REPORTADO UNITARIO	VALOR INVERSION REPORTADO (Contable)	Observaciones
ECOPETROL AMERICA LLC	1	100,00%	1.232.630.000,00	1.232.630	
ECOPETROL CAPITAL AG	2.001.000	100,00%	726,99	1.454.707	
ECOPETROL COSTA AFUERA COLOMBIA S.A.S.	2.305.000	100,00%	5,97	13.771	
ECOPETROL DEL PERU S.A.	125.562.389	100,00%	0,50	62.155	
ECOPETROL GLOBAL ENERGY S.L.U.	70.151.927	100,00%	249,94	17.533.425	
ECOPETROL OLEO & GAS DO BRASIL LTDA	7.364.128.176	100,00%	0,39	2.875.178	
ECOPETROL PERMIAN LLC	1	100,00%	10.943.234.000,00	10.943.234	
ECOPETROL SINGAPORE PTE. LTD	1	100,00%	445.000.000,00	445.000	
ECOPETROL TRADING ASIA PTE. LTD	1	100,00%	525.444.000,00	525.444	
ECOPETROL US TRADING LLC	1	100,00%	525.995.000,00	525.995	
ECOPETROL USA INC	1.000	100,00%	14.689.896,00	14.689.896	
ECP HIDROCARBUROS MEXICO	2.229.832.782	100,00%	0,02	37.903	
ESENTTIA MASTERBATCH LTDA - ESENTTIA MB LTDA	100.612	100,00%	1.941,78	195.366	
ESENTTIA RESINAS DE MEXICO	27.751.890	100,00%	0,16	4.446	

EMPRESA	No ACCIONES	% PARTICIPACION	VALOR REPORTADO UNITARIO	VALOR INVERSION REPORTADO (Contable)	Observaciones
ESENTTIA RESINAS DEL PERÚ SAC	4.303.500	100,00%	3,36	14.449	
ESSENTIA S.A.	414.649.961	100,00%	3,24	1.343.001	
HOCOL PETROLEUM LIMITED	7.239.220	100,00%	545,96	3.952.347	
HOCOL S.A.	102.570.936	100,00%	34,06	3.493.478	
INTERCONEXIÓN ELECTRICA S.A. E.S.P *	569.473.398	51,41%	27,35	15.574.337	
INVERSIONES DE GASES DE COLOMBIA S.A. - Invercolsa S.A **	1.452.595.537	51,88%	0,87	1.261.046	
KALIXPAN SERVICIOS TECNICOS S. de R.L de C.V.	1.326.226	100,00%	-	-	
OLEODUCTO CENTRAL S.A.S. - OCENSA	3.747.910	72,65%	1.071,41	4.015.541	
OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. - ODC	14.682	78,19%	22.760,25	334.166	
OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES S.A.	130	65,00%	5.295.707,69	688.442	
REFINERIA DE CARTAGENA S.A.	950.454.711	100,00%	25,11	23.866.758	
WIND AUTOGENERACION S.A.S	2.607.562		24,99	65.164	
Asociadas					

EMPRESA	No ACCIONES	% PARTICIPACIÓN	VALOR REPORTADO UNITARIO	VALOR INVERSION REPORTADO (Contable)	Observaciones
SOCIEDAD COLOMBIANA DE SERVICIOS PORTUARIOS S.A. - Serviport S.A.	58.800.000	24,51%	0,30	17.539	
SOCIEDAD PORTUARIA OLEFINAS Y DERIVADOS S.A.	350.000	50,00%	17,40	6.090	
Negocios Conjuntos					
COLOMBIA PIPELINES LIMITED	42.499.999	51,00%	-	ND	
ECODIESEL COLOMBIA S.A.	10.500.000.000	50,00%	0,00	150	
EQUION ENERGÍA LIMITED	114.836.072	51,00%	12,59	1.445.864	
SANTIAGO OIL COMPANY	1.502.220	51,00%	-	ND	
Otros Activos - Participaciones Accionarias					
SOCIEDAD PORTUARIA DEL DIQUE	200	0,51%	-	ND	
ZONA FRANCA DE CARTAGENA S.A.	328	11,00%	-	ND	

Fuente: Ecopetrol

Nota: Información a 30 de diciembre de 2025

EMPRESA	No ACCIONES	% PARTICIPACIÓN	VALOR REPORTADO UNITARIO	VALOR INVERSION REPORTADO (Contable)	Observaciones
---------	-------------	-----------------	--------------------------	--------------------------------------	---------------

*A través de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. Ecopetrol registró control indirecto sobre las compañías: Compañía de Transmissão de Energia Eléctrica Paulista CTEEP S.A., Consorcio Transmataro S.A., Concesión Costera- Cartagena Barranquilla S.A.S., Consorcio Eléctrico Yapai S.A., Interchile S.A., Interconexión Eléctrica ISA Bolivia S.A., Interconexión Eléctrica ISA Perú S.A., Interconexiones eléctricas Qoyllur, Interconexiones Del Norte S.A., Interconexiones Viales SPA., Interligação Elétrica Aguapei S.A., Interligação Elétrica Biguaçu S.A., Interligação Elétrica De Minas Gerais S.A., Interligação Elétrica Evrecy, Interligação Elétrica Itapura S.A., Interligação Elétrica Itaquerê S.A., Interligação Elétrica Itaunas S.A., Interligação Elétrica Jaguar 6 S.A., Interligação Elétrica Jaguar 8 S.A., Interligação Elétrica Jaguar 9 S.A., Interligação Elétrica Norte E Nordeste S.A., Interligação Elétrica Pinheiros S.A., Interligação Elétrica Riacho Grande, Interligação Elétrica Serra Do Japi S.A., Interligação Elétrica Sul S.A., Interligação Elétrica Tibagi S.A., Internexa Perú S.A., Internexa S.A., Intervial Chile S.A., Intervial Colombia S.A.S., ISA Capital do Brasil S.A., ISA Intercolombia S.A. E.S.P., ISA Inversiones Chile SPA., Isa Inversiones Chile Vias SPA., ISA Inversiones Costera Chile SPA., ISA Inversiones Tolten Ltda., ISA Investimentos e Participações do Brasil S.A., Linear Systems RE LTD., Proyectos de infraestructura del Perú S.A.C., Red De Energía Del Perú S.A., Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A., Ruta de los Ríos Sociedad Concesionaria S.A., Ruta del Bosque Sociedad Concesionaria S.A., Ruta del Este Sociedad Concesionaria S.A., Ruta del LOA Sociedad Concesionaria S.A., Ruta Orbital Sur Sociedad Concesionaria S.A., Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A., Ruta del Maule Sociedad Concesionaria S.A., Sistemas Inteligentes de Red S.A.S., Transelca S.A. E.S.P., Xm Compañía De Expertos En Mercados S.A. E.S.P., Cámara de riesgo central de contraparte Colombia, Conexión Kimal Lo Aguirre S.A., Derivex S.A., Empresa Propietaria de la Red -EPR_, Interconexión Eléctrica Colombia Panamá S.A., Interconexión Eléctrica Colombia Panamá S.A.S E.S.P., Interligação Elétrica Aimorés S.A., Interligação Elétrica Do Madeira S.A., Interligação Elétrica Garanhuns S.A., Interligação Elétrica Ivaí S.A., Interligação Elétrica Paraguaçu S.A., Parques Del Río S.A.S., Proyectos De Infraestructura Del Perú S.A.C, Red Centroamericana De Telecomunicaciones, Transmissora Aliança De Energia Elétrica S.A., Transnexa S.A., Hub Digital de Servicios ISA S.A.S. y sobre las asociadas: ATP Tower Holdings LLC.

**través de Invercolsa S.A., se tiene participación directa o indirecta sobre las subsidiarias: Alcanos de Colombia S.A. ESP, Combustibles Líquidos de Colombia S.A. ESP, Gases del Oriente S.A. ESP, Metrogas de Colombia S.A. ESP, Promotora de Gases del Sur S.A. ESP, y sobre las asociadas E2 Energia Eficiente S.A. ESP., Extrucol S.A., Gas Natural del Cesar S.A. ESP, Gases Natural del Oriente S.A. ESP, Gases de la Guajira S.A. ESP, Gases del Caribe S.A. ESP., Efigas S.A. E.S.P., Metrex S.A., Promioriente S.A. E.S.P., Transgas de Occidente S.A.